



_____ a _____ de agosto de 2020

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Con fundamento en los artículos 142 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa -vigente hasta el 23 de julio de 2020, sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General de este Instituto el 8 de julio de 2020, mediante el Acuerdo identificado con el numeral INE/CG162/2020, que refiere que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, como lo es la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020-; 2, 7, 8, 9, 14, 18, fracciones II y III, 28, 35, 45, 46, fracciones VIII y IX, 47 y 48 de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, y Apartado B. Segunda Fase, fracción II. Segunda etapa: Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, numerales 1, 2, párrafo 1, 3, incisos h, i y j, 4, 5, 6 y 8 de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE09/2020, y de conformidad con el Acuerdo INE/JGE/72/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva.

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Segunda Convocatoria.
- 2) No estar afiliada (o), ni ser militante de algún partido político;
- 3) No haber sido registrada (o) por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años;
- 4) No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- 5) No estar inhabilitada (o) para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal, y
- 6) No haber sido condenada por delito alguno salvo que hubiere sido de carácter culposo.

Con relación al numeral 1), en caso que la documentación presentada o información registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelada mi participación en este Concurso Público.

Respecto al numeral 2), he comprobado su cumplimiento consultando la página de Internet del Instituto en su sección relativa a partidos políticos, verificando con la clave de elector que no me encuentro en este supuesto.

Asimismo, declaro que poseo el grado académico y la experiencia laboral requeridos, los cuales acredito con la documentación exhibida, la cual tiene validez oficial por la institución académica, pública o privada que la emite, por lo que autorizo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizar las consultas que considere pertinentes para verificar su autenticidad.



Finalmente, **acepto los términos y condiciones del Concurso Público, establecidos en el Estatuto, Lineamientos y la Convocatoria** con relación al desahogo de cada una de las fases y etapas de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por lo que, no me reservo acción alguna en contra de las determinaciones relacionadas con el contenido de este documento que tomen las autoridades del Instituto Nacional Electoral en este proceso.

Protesto lo necesario.

Nombre completo y firma de la persona aspirante